

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



058-2019/SBN

RESOLUCIÓN N°

San Isidro, 10 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 00415-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 07 de octubre de 2019, emitido por el Supervisor de Personal; el Informe N° 00069-2019/SBN-GG del 07 de octubre del 2019, emitido por el Gerente General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 088-2017/SBN del 24 de noviembre de 2017, se designó al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 057-2019/SBN de fecha 07 de octubre de 2019, se encargó, a partir del 09 al 17 de octubre de 2019, al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza las funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, Director de Gestión del Patrimonio Estatal, ha propuesto, mediante el Memorandum N° 01988-2019/SBN-DGPE, que durante el periodo que se encuentre a cargo de las funciones de Gerente General se encarguen las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal al servidor Duilio Dante Quequezana Linares, quien ha dado su consentimiento mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2019;

Que, mediante el Informe N° 00415-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 07 de octubre de 2019, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que el Director de Gestión del Patrimonio Estatal ha solicitado que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal al servidor Duilio Dante Quequezana Linares, en tal sentido manifiesta que se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales y el numeral 6.1 del Capítulo VI de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", y lo señalado en el artículo 52 del Reglamento Interno de Servidores de la SBN, indicando que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Que, el Gerente General, mediante el Informe N° 00069-2019/SBN-GG, de fecha 07 de octubre de 2019, pone en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Supervisor de Personal, a fin de que se emita el acto resolutivo para que se encargue las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal;



Que, de conformidad con el artículo 17, numeral 17.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 91-2019/SBN-GG de fechas 27 de febrero y 16 de setiembre de 2019 respectivamente, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes;

Que, en el numeral 5.8 de la citada directiva, se dispone que el encargo puede ser con retención de cargo, siempre y cuando los cargos por su naturaleza lo permitan y no se afecte el desempeño laboral del trabajador ni las actividades que desempeña. Por otra parte, en el numeral 6.2 de la acotada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la referida dirección, por el periodo del 09 al 17 de octubre de 2019, al servidor Duilio Dante Quequezana Linares;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el "Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG; lo dispuesto en la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobado por la Resolución 062-2014/SBN y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



058-2019/SBN

RESOLUCIÓN N°

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Duilio Dante Quequezana Linares, por el periodo comprendido del 09 al 17 de octubre de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Subauste'.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

